

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE PSICÓLOGO/A EN OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Cargo: Psicólogo/a para Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Tipo de contrato: Honorario.

Jornada: 44 horas semanales

Remuneración: \$1.067.120.- (bruto)

Cupos: 01

2.- REQUISITOS

Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano;
- b) Título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos:

- a) Título de Psicólogo/a otorgado por una institución reconocida por el Estado.
- b) Requisito de 1 año de experiencia en temáticas de infancia y adolescencia tanto en vulneraciones de derecho, como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones.
- c) Debe poseer alta motivación para el trabajo en el área de infancia y adolescencia.
- d) Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- e) Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- f) Experiencia en trabajo con familias.
- g) Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- h) Conocimiento y manejo en la plataforma SIS.

3.- PLAZOS Y LUGARES

- a) Publicación y recepción de antecedentes: **del 08 al 19 de enero de 2024.**

Lugar de recepción: *Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Rinconada, Avda. San Martín 607, comuna de Rinconada, provincia de Los Andes.* Horario de recepción de antecedentes: de **08:30 a 13:30 horas.**

- c) Etapa de análisis curricular: **22 de enero de 2024.**

- d) Etapa de entrevistas: **23 y 24 de enero de 2024.**

Entrevistas: se realizarán en Instalaciones de la Municipalidad, los días 23 y 24 de enero de 2024 en hora a confirmar a cada participante.

- f) Etapa prueba psicolaboral: **del 25 al 26 de enero de 2024.**

Prueba psicolaboral: se realizarán en Instalaciones del CESFAM de la comuna de Rinconada, del

día 25 al 26 de enero de 2024, en hora a confirmar a cada participante.

g) Proceso de cierre del concurso y comunicación de los resultados: **del 29 al 31 de enero de 2024.**

h) Inicio de funciones en el cargo: **01 de febrero de 2024.**

4.- PUBLICACIÓN BASES

Las bases se encontrarán publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Rinconada: **www.munirinconada.cl** y en las RRSS municipales, a partir del 08 al 19 de enero de 2024; como, asimismo, pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en los horarios señalados anteriormente, en la Oficina de Partes.

5.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por: Doña MARGARITA ANDREA VELEZ MALGUE, DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Rinconada, Doña TAMARA SOTELO CATALDO, Encargada de Personal de la I. Municipalidad de Rinconada, doña SOLEDAD ANDRADE LEMUS, Coordinadora de OPD Rinconada.

6.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado e indicar fuera de él:

“Concurso Público OPD Rinconada”

- Nombre del postulante.
- Cédula de identidad.
- Domicilio.
- Teléfono(s)
- Correo electrónico

El sobre debe contener, los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae firmado, formato libre, con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales. Este documento - no necesariamente - debe incluir fotografía del (la) postulante.
- b) Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- c) Certificado de Antecedentes **para fines especiales**
- d) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- e) Fotocopia del certificado de Título¹.
- f) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación de acuerdo a funciones del cargo.

NOTA: La encargada de Oficina de Partes, al momento de entregar el sobre señalado, le otorgará a cada postulante, un **Certificado** donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente, lo cual **NO** significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que, la Comisión de selección es la única autorizada para abrir los sobres, en una reunión realizada exclusivamente con este fin, por lo que la encargada de la oficina de partes le entregará un listado firmado de todos(as) los(as) postulantes al presidente de la comisión una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes, según lo señalado en el ítem de Plazos y Lugares.

¹ La persona seleccionada deberá traer su Certificado de Título debidamente legalizado o notariado una vez que comience sus funciones.

7.- VARIABLES A EVALUAR

a) ESTUDIOS Y CAPACITACION: **30%**

b) EXPERIENCIA LABORAL: **30%**

c) ENTREVISTA PERSONAL: **40%**

TABLA DE PONDERACION DE CADA UNO DE LOS FACTORES:

I. Factor: Estudio y Capacitación: 30%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
Formación y Capacitación.	Cursos Atingentes al cargo que postula.	20	100 %
	Diplomado	30	
	Magíster	50	
II. Factor: Experiencia Laboral: 30%			
Subfactor	Criterio (años)	Puntaje Subfactor	
Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la temática de infancia.	1	10	60 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
Presenta experiencia laboral en materias distintas al proyecto.	1	10	40 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
	No presenta experiencia laboral	0	

Se computará como 1 año, tiempos de 6 meses o más. Menos de 6 meses no será considerado.

III. Factor: Entrevista Personal: 40%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
Entrevista Personal	Experiencia en el área de infancia	30	100 %
	Habilidades Sociales	25	
	Compromiso con el servicio público	10	
	Experiencia en trabajo en equipo	10	

	Conocimiento del Programa	15	
	Conocimiento de las redes institucionales	10	

De los seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor. En caso de empate se resolverá según el mejor puntaje obtenido en la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección, según las aptitudes consideradas de cada participante.

8.- RESOLUCIÓN.

El concurso será resuelto **desde el 29 al 31 de enero de 2024**, notificándosele al (la) seleccionado(a) personalmente, publicándose, además, a partir de esa fecha en el sitio web municipal www.munirinconada.cl, cargo que deberá ser provisto a contar del **día 01 de febrero de 2024**.

9.- OTROS.

Los antecedentes acompañados al concurso por los(as) postulantes NO serán devueltos a los participantes. Todo el proceso será regido por la normativa vigente, especialmente las leyes 18.695, 18.883 y 19.280.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Rinconada, enero de 2024.